



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

**69706**

*Aprobación definitiva del proyecto de obras “Modificació del projecte de rehabilitació de l’antiga peixateria per ús d’edifici municipal: rehabilitació i ampliació”*

Mediante Resolución de Alcaldía 2021/933, de 10 de diciembre de 2020, se aprobó inicialmente el proyecto de obras “Rehabilitació de l’antiga peixateria per ús d’edifici municipal: rehabilitació i ampliació”, redactado por el arquitecto Xavier Oliver Simarro, colegiado 292.941 COAIB

Sometido al trámite de información pública por plazo de quince días mediante anuncios publicados en el BOIB núm. 211, de 19 de diciembre de 2020, y en la página web de este Ayuntamiento, el citado proyecto ha quedado aprobado definitivamente, una vez resueltas las alegaciones presentadas en el plazo de información pública.

*Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar a partir del día hábil siguiente al de su notificación.*

*Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día hábil siguiente al de su notificación.*

*No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que se considere oportuno en defensa de sus intereses. Todo ello conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

Pollença, 22 de març de 2021

**El alcalde**

Bartomeu Cifre Ochogavia

